

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 020/2007 á 05 de febrero del 2007

## VISTO:

El Of. Int. No. 016/2006 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 01 de febrero del 2007, mediante el cual solicita se dicte la Resolución Municipal para la cancelación de Gastos de Representación al Señor Presidente del Concejo Municipal de acuerdo a la Ley de Municipalidades.

La Constitución Politica del Estado en sus Artículos 200 al 206, la Ley de Municipalidades en su Título III, Capítulo I, Artículo 12, numeral 23 y Título IV, Capítulo III, Artículo 23 del Reglamento del Concejo Municipal:

## CONSIDERANDO:

Que, las funciones señaladas por Ley, para quienes ocupan el cargo de Presidente del Concejo, así como de Alcalde Municipal, de acuerdo con el grado de responsabilidad y la naturaleza del mismo, en cazón a que cumplen como representantes de la Directiva del Concejo Municipal y del Ejecutivo Municipal respectivamente.

Que, la Ley de Municipalidades otorga al H. Concejo Municipal las facultades de autonomía para la programación y ejecución de toda la gestión administrativa mediante la aprobación de Ordenanzas y Resoluciones.

## **POR TANTO:**

En uso de sus legítimas atribuciones, el Honorable Concejo Municipal de Santa Ciuz de la Sierra, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero del 2007, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Con carácter retroactivo, al mes de enero del presente año, cancélese los GASTOS DE REPRESENTACIÓN al Presidente del Honorable Concejo Municipal, en proporción a las 2/3 partes de la renumeración establecida.

Artículo Segundo.- Para efectos del pago la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, dispondrá mediante trámite que corresponda el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prof. DACN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

ST OSCAL Vargas Offiz CONCEJAL PRESIDENTE